

Notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en las provincias que se citan, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al periodo 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las autorizaciones administrativas expedidas por las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones correspondientes, relacionados en el anexo adjunto e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en las respectivas Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta Notificación, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 19 de abril de 2001.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—18.811.

Anexo que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar, en pesetas

EA5AIW. Soriano Campos, Matías. 20.663.616-W. Calle Campoamor, 37, Algemesi (Valencia). 20.780.

EASDCX. López Garrido, Antonio. 19.342.346-J. Plaza Patraix, 13-20, Valencia. 20.780.

EA7EOM. Rodríguez Moya, Fernando. 23.608.083-D. Callejón del Jaque, 2, 4.º F, Granada. 20.780.

EBSIMH. Hernández Espallardo, Carlos de la Cruz. 27.454.943-G. Avenida Intendente Jorge Palacios, 17, 3.º D, Murcia. 10.600.

ECB07AEC. Payo Sánchez, Manuel. 11.683.532-S. Calle Canoa, 11, 3-A, Madrid. 11.660.

ECB07AQM. Amorós García, Joaquín. 38.712.303-Z. Avenida P. Matutes Noguera, 32, bajo izquierda, Ibiza (Illes Balears). 11.660.

ECB20DYF. Abad Aramburu, Koldobika. 15.971.030-Z. Calle Orkolaga, 13, 1.º izquierda, Hernani (Guipúzcoa). 11.660.

ECB30ABG. López Fernández, Juan Antonio. 74.428.139-R. Calle Rafael Alberti, 4, Mazarrón (Murcia). 11.660.

ECB30BKA. Maldonado Sánchez, Antonio. 28.352.071-V. Calle Jaime García Miralles, 9, Elche (Alicante). 11.660.

ECB30CDL. Noguera Alcaraz, Gabriel. 27.460.073-M. Carretera nacional 301, kilómetro 315, Hellín (Albacete). 11.660.

ECB30CIA. Martínez López, Juan. 27.451.414-V. Calle Madrid, 40, 4.º C, Alcantarilla (Murcia). 11.660.

ECB30CQZ. García Gil, Santiago. 22.393.941-Z. Carretera San Javier-El Secano (Torreagüera), sin número, Murcia. 11.660.

ECB30DTE. Álvarez Puerta, Jorge. 25.992.826-C. Calle Nuestra Señora de la Victoria, 8, Albacete. 11.660.

ECB30IUI. García López, Cayetano. 22.830.743-T. Calle Ramón y Cajal, 14, 1, Cartagena (Murcia). 11.660.

ECB30MJI. Moya García, Dolores. 24.230.079-Q. Avenida Sandoval (Santiago de la Ribera), 42, 2.º, San Javier (Murcia). 11.660.

ECB46ASB. Lopetegui Galarraga, Juan José. 15.966.305-G. Calle Doctor Fléming, Chirivella (Valencia). 11.660.

ECB46AXZ. Fernández González, Manuel. 29.355.473-K. Calle Albuixech, 10, Valencia. 11.660.

ECB46BIE. Pérez Gutiérrez, José Manuel. 14.935.080-F. Calle Gestalgar (Beniferri), 2 B, Paterna (Valencia). 11.660.

ECB46DAD. Fillol Vidal, Antonio. 20.388.318-Z. Calle Ramón y Cajal, 56, Carcagente (Valencia). 11.660.

ECB46DTQ. Amador Ortiz, Eugenio. 24.335.631-K. Calle Jardines del Cid, 10, Mislata (Valencia). 11.660.

ECB46GBM. Bosch Cosmen, Juan José. 20.763.544-H. Avenida Nueve de Octubre, 3, 2, 5, Alginet (Valencia). 11.660.

ECB46IVX. Alapont Verdejo, Juan José. 22.625.159-J. Calle San José, 24, Albal (Valencia). 11.660.

ECB46UHR. Torresano Calero, Emiliano. 52.734.424-R. Calle Los Naranjos, 7, Benaguacil (Valencia). 11.660.

ECB80AEN. Miñano Arenal, Juan Carlos. 7.513.854-F. Calle Luis Grasset, 15, 2-A, Coslada (Madrid). 11.660.

ECB80LJV. Herrero Domínguez, José Ramón. 11.777.625-S. Calle Encomienda de Palacios, 73, bajo A, Madrid. 11.660.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de ejecución y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación de la red de distribución de gas natural por canalización en salas presentado por «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», discurriendo por los términos municipales de Cudillero y Salas.

A los efectos previstos en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Expediente: 92506/GAS-922.

Peticionario: «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Gesta, 22, 33007 Oviedo.

Objeto de la petición: Autorización administrativa de ejecución y declaración de utilidad pública, del proyecto de las instalaciones de la red de distribución de gas natural por canalización en Salas, con los efectos previstos en los artículos 10, 11, 12 y 13 de la citada Ley de Expropiación Forzosa,

para usos domésticos, colectivos-comerciales, e industriales.

Descripción de las instalaciones: El proyecto de las instalaciones consta de un gasoducto en APA (16 bar) en acero Ø 6" que parte de la posición I-003 del gasoducto de Enagás «Llanera-Villalba», en el término municipal de Cudillero. Discurre enterrado por este municipio, y una vez en el de Salas, en las proximidades de la localidad de «Las Gallinas», se bifurca en dos ramales, uno hacia la localidad de Salas (AC Ø 4") y otro hacia La Espina (AC Ø 6"). La longitud total del gasoducto es de unos 22 kilómetros. A la entrada de cada localidad se situará una ERM (APA-MPB) para suministro a las redes de distribución urbana, constituida por canalizaciones en polietileno PE enterradas (MPB-4 bar). Además de estos núcleos urbanos, se suministrarán a las industrias «Cerámica La Espina» y a la factoría Danone de Salas.

Presupuesto: 970.490.370 pesetas.

Afecciones a terrenos:

La afección a fincas particulares, derivadas de la construcción del gasoducto objeto de este proyecto, se concreta de la siguiente forma:

Superficie a expropiar: Pleno dominio de los terrenos sobre los elementos de instalación fija en superficie.

Ocupación temporal: Es una necesidad derivada de la ejecución de las obras, consistente en la ocupación de una franja de 7 metros de ancho durante el periodo que duren los trabajos. En esta área, indicada en la relación que se adjunta, se hará desaparecer cualquier obstáculo que entorpezca la construcción de la red de gas natural.

Servidumbres: Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de 4 metros de ancho, a lo largo de gasoducto, por donde discurran enterradas las tuberías y otras instalaciones para la conducción de gas:

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar y renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a treinta centímetros, así como a plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería.

Prohibición de efectuar cualquier tipo de obras o actuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria y Energía, sita en el edificio administrativo de servicios múltiples, cuarta planta, plaza de España, 5, en Oviedo y presentar por triplicado, en el Registro de Entrada de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, las alegaciones que estime oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Oviedo, 4 de abril de 2001.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, P. D. (Resolución de 20 de agosto de 1999, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 28; Resolución de 1 de febrero de 2000, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 4 de marzo), el Director general de Industria y Energía, Carlos García Morilla.—18.652.